

Comprobantes Para Demostrar el Estado Civil de Jefe de Familia

Usted puede calificar para el estado civil de Jefe de Familia si reúne las siguientes tres pruebas:
Prueba de Matrimonio, Prueba de Persona Calificativa, y la Prueba del Costo de Mantener un Hogar.

Prueba Matrimonial	Si usted es:		Entonces envíe fotocopias de los siguientes documentos para el año tributario 2011:
	Soltero		Vaya a la Prueba de Persona Calificada y la Prueba del Costo de Mantener un Hogar.
	Divorciado o legalmente separado		Decreto completo del divorcio, decreto de sustento por separado, o separación por acuerdo
	Casado, pero su cónyuge no vivió con usted durante los últimos 6 meses del año tributario 2011		Documentos que verifiquen que su cónyuge no vivió con usted durante los últimos 6 meses del año tributario, como el acuerdo de arrendamiento, facturas de utilidades, carta del clero o carta de los servicios sociales, etc.
Prueba de Persona Calificada Si su parentesco con el hijo no está en esta lista, favor de ver la Publicación 501 en inglés, <i>Exenciones, Deducciones Estándar, y la Información de Presentación para más información.</i>	Si la persona es:	Y	Entonces envíe fotocopias de los siguientes documentos para el año tributario 2011
	Su hijo (incluso un hijo adoptado, o pendiente a ser adoptado),	Usted puede reclamar una exención como dependiente para el hijo.	Documentos que demuestren una agencia de colocación autorizada o una orden de la corte que puso al hijo en su hogar.
	Su hermano o hermana, hermanastro o hermanastra, o cualquiera de sus descendientes (por ejemplo, nieto, sobrina, o sobrino), Su hijo adoptivo elegible (un hijo puesto en su hogar por una agencia de colocación autorizada o por una orden judicial).	El hijo vivió en su hogar por más de la mitad del año 2011 (ausencias temporales fuera de su hogar, como tiempo en la escuela. Cuenta como tiempo en que vivió en el hogar). Aviso -- Un hijo casado debe ser su dependiente.	Certificados de nacimiento y de matrimonio que verifiquen su parentesco con el hijo (envíe estos documentos sólo para un hijo calificado que no es su hijo natural o adoptado). Para demostrar que usted y su hijo vivieron juntos por más de la mitad del año 2011 envíe: 1. Documentación de la escuela, del médico, guardería infantil, o registros de servicios sociales. 2. Una carta en el membrete oficial de la escuela, proveedor médico, agencia de servicio social, o iglesia o templo que demuestre los nombres, dirección y fechas. (Si usted envía una carta de un pariente que proporciona su guardería infantil, DEBE enviar por lo menos una carta adicional.) Usted puede que necesite enviar más de un documento para demostrar que el hijo vivió con usted por más de la mitad del año.
Prueba del Costo de Mantenimiento del Hogar	Si:	Y	Entonces envíe fotocopias de los siguientes documentos para el año tributario 2011
	Usted reúne la prueba matrimonial y la prueba de persona calificada	Usted pagó más de la mitad del costo para el mantenimiento del hogar para el año 2011.	Recibos de alquiler, facturas de utilidades, facturas del impuesto sobre la propiedad, informe del interés sobre la hipoteca, facturas de mantenimiento y reparaciones, seguros de la propiedad, y otros gastos del hogar.